

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**17384** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resoluciones del Ministerio de Fomento de aprobación definitiva como proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción del Proyecto "Ampliación de la capacidad de la autopista AP 9. Tramo: Puente de Rande". Provincia de Pontevedra de Clave: 98-PO-9911.B.*

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación, por OO. MM. de 27/10/1994 (BOE 01/11/1994) y 30/05/1996 (BOE 01/06/1996), con fecha 30 de noviembre de 2011 resolvió:

1. Aprobar definitivamente, como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, el Proyecto definitivo "Ampliación de la capacidad de la autopista AP9. Tramo: Puente de Rande" por su Presupuesto de Licitación de 79.460.663,88 euros, que no incluye la cantidad de 14.302.919,50 euros en concepto de IVA (18%), teniendo en cuenta las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de Construcción la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:

§ Se tendrá en cuenta el condicionado de la Resolución de 30 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el Proyecto "Ampliación de la capacidad de la autopista AP9. Tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis", incluido el puente de Rande.

§ Se tendrán en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento de fecha noviembre de 2011.

§ Se tendrá en cuenta el Informe que emita el Ingeniero Inspector.

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación, por Orden FOM/756/2014 de 8 de mayo, con fecha 13 de mayo de 2014, ha resuelto:

1. Modificar el apartado primero párrafo primero de la Resolución aprobatoria de 30 de noviembre de 2011, que quedará redactado en los siguientes términos:

"Aprobar definitivamente, como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, el Proyecto definitivo "Ampliación de la capacidad de la autopista AP-9. Tramo: Puente de Rande" por su Presupuesto de Licitación de 76.876.577,25 euros, en el que se reduce el importe correspondiente a los gastos generales, del 17% al 13% en 2.584.086,63 euros, y que no incluye la cantidad de 16.144.081,22 euros en concepto de I.V.A. (21 %), teniendo en cuenta las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Inspector de Construcción la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:"

2. Ratificar la orden de incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, dada a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, que se encuentra implícita en la aprobación

definitiva, como Proyecto de Trazado y Proyecto de Construcción, del Proyecto definitivo "Ampliación de la capacidad

de la autopista AP-9. Tramo: Puente de Rande" (artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras).

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución Complementaria sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo dos (2) meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 14 de mayo de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A140025487-1